

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### URDA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación según queda justificado en la memoria que acompaña al presente expediente, suscrita por el Alcalde-Presidente con fecha 19 de octubre de 2010.

Vistos la memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 20 de octubre de 2010 y el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, a propuesta de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio adopta, con los votos a favor de los seis concejales del Grupo Socialista y la abstención de los cuatro concejales del Grupo Popular presentes en el acto, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 2010, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante baja de crédito de otras aplicaciones de gastos no comprometidos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Crédito extraordinario número 2.

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

| Programa de gasto | Partida   | N.º | Descripción                                             | Euros            |
|-------------------|-----------|-----|---------------------------------------------------------|------------------|
|                   | Económica |     |                                                         |                  |
| 1                 | 625.00    | 1   | Instalación de farolas en parque público                | 11.580,04        |
| 1                 | 609.00    | 1   | Obras renovación de red de abastecimiento y saneamiento | 5.874,69         |
|                   |           |     | <b>TOTAL C. EXTRAORDINARIO</b>                          | <b>17.454,73</b> |

Financiación.

Esta modificación se financia mediante baja de crédito de otras partidas no comprometidas del presupuesto vigente, cuyas dotaciones se estiman reducibles, en los siguientes términos:

#### Bajas en aplicaciones de gastos

| Partida   | Descripción                                 | Euros            |
|-----------|---------------------------------------------|------------------|
| 4/610     | Mejoras en Montes Públicos                  | 6.702,25         |
| 1/ 619.01 | Pavimentación de calles                     | 10.752,48        |
|           | <b>TOTAL BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO</b> | <b>17.454,73</b> |

Segundo. Exponer el referido expediente al público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Urda 2 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.-11470